



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0333-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 25 de setiembre de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando N° 244-2020/MDV-SSM-GG emitido por la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, el Informe N° 103-2020/MDV-SSM-CSS de la Gerencia de Servicios de Salud, respecto a la modificación de la denominación de Policlínico Municipal Qura 3, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 55° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el patrimonio municipal se administra por cada municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de ley;

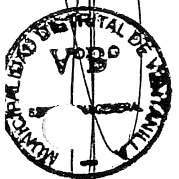
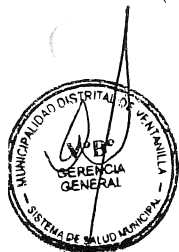
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0138-2020/MDV-ALC; de 25 de febrero de 2020, se aprobó la denominación del Policlínico Municipal, ubicado en la Mz. J Lt. 1 Sector G – Barrio XV en el Grupo Residencial 3 – Proyecto Especial Ciudad Pachacutec – Ventanilla, como **“POLICLÍNICO MUNICIPAL QURA 3”**;

Que, mediante Memorando N° 244-2020/MDV-SSM-GG la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, señala que se está próximo a inaugurarse las instalaciones del Policlínico Municipal, cuya finalidad es administrar y poner en funcionamiento los servicios médicos en beneficio de la población de Ventanilla, en especial del Sector de Pachacutec;

Que, mediante Informe N° 103-2020/MDV-SSM-GSS la Gerencia de Servicios de Salud, solicita se realice el trámite para la modificación de la denominación del citado Policlínico, proponiéndose la nueva denominación del centro de salud como **“Policlínico Municipal Qura – Virgen de Guadalupe”**, en virtud a su ubicación geográfica, para su identificación en futuras acciones correspondientes a su administración y funcionamiento;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 03-2020/MDV, de fecha 16 de enero de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que en el inciso c) del artículo 68°, señala que la Gerencia General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Salud Municipal, tiene como competencia *construir, equipar y administrar establecimientos de salud o instalaciones itinerantes que brinden servicios de cuidado de la salud preventiva, curativa y de rehabilitación*;

Estando a lo expuesto, con el visado y conformidad de la Secretaría General, Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla, Gerencia de Servicios de Salud, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0333-2020/MDV-ALC

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la modificación del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 0138-2020/MDV-ALC, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la denominación del Policlínico Municipal, ubicado en la Mz. J Lt. 1 Sector G – Barrio XV en el Grupo Residencial 3 – Proyecto Especial Ciudad Pachacutec – Ventanilla, como **“POLICLÍNICO MUNICIPAL QURA – VIRGEN DE GUADALUPE”**.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Gerencia General del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal Ventanilla para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA


PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE